



Guayaquil, 20 de septiembre del 2013

61907

Señor

ORDOÑEZ MARTINEZ BOLIVAR NICOLAS

Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO & PRIVADO JEMSTOUR EXPLORE S. A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO & PRIVADO JEMSTOUR EXPLORE S. A.**, se constituyó el 9 de julio del 2.010 mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 d julio del 2.010, de fojas 76.623 a 76.639, Numero 13.938 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.954 del Repertorio.

Atentamente,


Ec. Luis Eduardo Cabrera Urgiles

Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 20 de septiembre del 2013

ORDOÑEZ MARTINEZ BOLIVAR NICOLAS


GERENTE GENERAL

C. C. # 0903859361

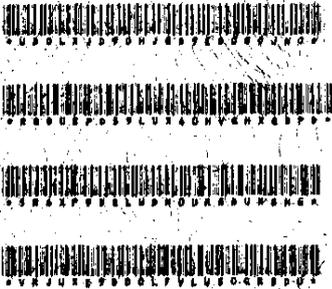
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.445
FECHA DE REPERTORIO: 20/sep/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la **COMPANIA DE TRANSPORTE TURISTICO & PRIVADO JEMSTOUR EXPLORE S.A.**, a favor de **BOLIVAR NICOLAS ORDONEZ MARTINEZ**, de fojas 134.240 a 134.242, Registro Mercantil número 18.345.

ORDEN: 43445



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 24 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía Indeterminada. Guayaquil,

25 SEP 2013



De Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Documentación y A. n. d. s.
DEPENDENCIA DE COMER

7 OCT 2013

RECIBIDO

Por: H. Omece

Nº 0643305